

Decreto del Sr. Presidente	Fecha
-----------------------------------	--------------

Ref:

IV / rl

Al objeto de proceder a la adjudicación de los expedientes de contratación que se tramitan por la Presidencia del Consejo Insular de Aguas de Tenerife (en adelante CIATF) y de conformidad con el artículo 326 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE*, que establece "... en los procedimientos abiertos, abierto simplificado, restringidos, de diálogo competitivo, de licitación con negociación y de asociación para la innovación, los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una mesa de contratación. La mesa estará constituida por un Presidente, los vocales que se determinen reglamentariamente y un Secretario. La composición de la mesa se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente. 4. Los miembros de la mesa será nombrados por el órgano de contratación".

Por su parte el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, regula la composición de la mesa de contratación y establece que "La designación de los miembros de la mesa de contratación podrá hacerse con carácter permanente o de manera específica para la adjudicación de cada contrato".

Asimismo, dispone: "Si es una mesa permanente, o se le atribuyen funciones para una pluralidad de contratos, su composición deberá publicarse además en el Boletín Oficial del Estado, en el de la Comunidad Autónoma o en el de la Provincia, según se trate de la Administración General del Estado, de la Autonómica o de la Local"

En virtud de las facultades que como órgano de contratación están atribuidas a la Presidencia del CIATF de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto del Organismo, **VENGO EN RESOLVER:**

PRIMERO.- Dejar sin efecto el anterior nombramiento de la Mesa Permanente de Contratación designado mediante Decreto de la Presidencia de fecha 9 de noviembre de 2021.

SEGUNDO.- Nombrar a los miembros de la Mesa Permanente de Contratación que asistirá a la Presidencia del CIATF en los procedimientos de adjudicación que se tramiten por la citada Presidencia:

CIATF 1/3

Código Seguro De Verificación	mcGjnvoh8RxGOXq+Cn9MIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Manuel Martín Domínguez - Presidente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	07/06/2022 10:53:34
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/mcGjnvoh8RxGOXq+Cn9MIA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PRESIDENCIA

- Dña. Sonia Lourdes Vega Muñoz, Jefa de Servicio del Área de Infraestructura Hidráulica.

como suplentes de la anterior:

- D. José Manuel Govea Lorenzo, Jefe de servicio del Área de Administración
- D. José Luis Velasco Cebrián, Jefe del Departamento de Gestión Económica del Área Económica.

SECRETARIAS

- D^a Iranzu Villeta Alegría, Jefa de la Sección de Contratación Administrativa del Área de Administración.
- D^a Laura Yanes Hernández, Técnico de Administración General de la Sección Administrativa de Contratación del Área de Administración, como suplente de la anterior.

SERVICIOS JURÍDICOS

- D^a Marina Gallego Agulló, Secretaria Delegada del CIATF.
- D^a María de la O González León, Jefa del Departamento de Gestión Administrativa del Área de Infraestructura Hidráulica como suplente de la anterior o en su caso, la persona que tenga asignadas las funciones de Secretaría delegada del Organismo.

INTERVENCIÓN

- D. Miguel García Oramas, Interventor Delegado del CIATF.
- D. Gerardo Armas Davara, Interventor General del Cabildo o persona en quien delegue, como suplente del anterior.

VOCALES

-D. Francisco Estévez Estévez, Técnico de la Unidad Técnica de Inspección de Servicios Exteriores del Área de Infraestructura Hidráulica.
-D. Carlos Iván Álvarez Rodríguez, Jefe de la Sección Técnica de Programación de Infraestructuras del Área de Infraestructura Hidráulica.
-D. Francisco Antonio Correa Borges, Jefe de la Sección Técnica de Actuaciones en Cauces I del Área de Recursos Hidráulicos.
-D^a. Vicenta Isabel Farrujia de la Rosa, Jefa del Departamento de Recursos Subterráneos del Área de Recursos Hidráulicos.
-D^a Cecilia García Reino, Jefa de la Sección Técnica de Recursos Subterráneos I del Área de Recursos Hidráulicos
-D. Ricardo Balcells Herrera, Jefe de la Sección Técnica de Recursos Subterráneos II del Área de Recursos Hidráulicos
-D. Juvenal Gullón Nieto, Jefe de la Sección Técnica de Proyectos Transversales I del Área de Gerencia.
-D. Roberto González Ramblado, Jefe de la Sección Técnica de Proyectos Transversales II del Área de Gerencia.
-D^a Mercedes Cabrera Márquez, Jefa de la Sección Técnica de Presupuestos y Contabilidad del Área Económica.

CIATF 2/3

Código Seguro De Verificación	mcGjnvoh8RxGOXq+Cn9MIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Manuel Martín Domínguez - Presidente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	07/06/2022 10:53:34
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/mcGjnvoh8RxGOXq+Cn9MIA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



TERCERO.- Notificar este Decreto a los integrantes de la Mesa, publicándose la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

EL PRESIDENTE

Pedro Manuel Martín Domínguez
(Documento firmado electrónicamente)

CIATF 3/3

Código Seguro De Verificación	mcGjnvoh8RxGOXq+Cn9MIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Manuel Martín Domínguez - Presidente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	07/06/2022 10:53:34
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/mcGjnvoh8RxGOXq+Cn9MIA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

